

## SUSTENTO LEGAL

El Programa de Seguridad y Educación Vial aprobado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), se fundamenta en el Acuerdo No. 025 del 2007 por el cual se aprueba el funcionamiento del Programa en mención.

**La prevención para la movilidad segura y calidad de vida MOSECAV**



**LA PREVENCIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y CALIDAD DE VIDA MOSECAV**



Central Telefónica de UDELAS  
501-1000

Programa Seguridad y Educación Vial  
Teléfono: 501-1028  
udelascapecop@hotmail.com

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL DE UDELAS**

**LA SEGURIDAD ES UN ASUNTO DE TODOS, TAMBIEN DEPENDE DE TI**



**SEV 2018**





### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Educar, sensibilizar y formar en los ciudadanos y conductores, conciencia en la práctica de la ética y valores con la finalidad de estimular la cultura sobre seguridad vial, desde un enfoque científico, preventivo y de intervención ante los fenómenos relativos a esta temática.



### **EDUCACIÓN VIAL**

Se dice que hay seguridad vial, cuando los distintos actores: ciudadano en su condición de conductor, pasajero o peatón, están conscientes de los riesgos que involucra el tránsito y conocen, manejan y practican los elementos que ayudan a minimizar los riesgos y el impacto de estos sobre los individuos.

La Educación vial tiene por objeto desarrollar en el ciudadano en su condición de conductor, pasajero o peatón las aptitudes, destrezas,



**Antes de poner el auto en marcha ponte el cinturón de seguridad.**

hábitos y el interés necesario para que disponga de mayor pericia, conocimiento, equilibrio mental; actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

### **MANDAMIENTOS DE LA LEY DEL BUEN CONDUCTOR.**

- Amarás la vida por sobre todas las cosas.
- No ingerirás licor ni drogas.
- No abusarás de las fiestas.
- Honrarás las leyes y normas.
- No matarás.
- No cometerás actos imprudentes
- No robarás los derechos de nadie.
- No dirás obscenidades.
- No consentirás pensamientos ajenos al conducir.
- No codiciarás la potencia y la apariencia del poder vehicular.

